

240

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 FEB 2021

REF: 2019-00138

La comunicación de la ETB, que obra a folio 236, allegada por la parte actora, se pone en conocimiento de la parte demandada por el término de tres días.

Se ordena requerir nuevamente al Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá para que sirva dar respuesta al oficio 4559 de 2019 radicado el 13 de diciembre de 2019; así como requerir a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial-Oficina de Archivo para que dé respuesta al oficio 461 de 2020 radicado el 25 de febrero de 2020.

Por secretaría remítanse los oficios ordenados por correo electrónico.

Por las partes dese cumplimiento al numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, so pena de hacerse acreedoras a multa.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 009

fijado hoy 15 FEB 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

